



**JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019)

**Proceso No:** 110013335028-2018-00267-00  
**Demandante:** AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO Y OTROS  
**Demandado:** ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ-SECRETARIA DE MOVILIDAD Y  
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A.-  
TRANSMILENIO S.A.  
**Medio de Control:** ACCIÓN POPULAR

---

Se agrega a los autos el informe de la Procuraduría General de la Nación, sobre las observaciones de las licitaciones públicas No. TMSA-LP-001-2018 y TMSA-LP-002-2018 adelantadas por Transmilenio, las cuales se tienen en cuenta, serán valoradas en el momento procesal oportuno y se ponen en conocimiento de la parte demandante y demás intervinientes de la acción para los efectos legales pertinentes a que haya lugar. (Fls. 264-300 del c. 1).

También se agregan a los autos las comunicaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Transmilenio S.A., las cuales se tienen en cuenta, serán valoradas en el momento procesal oportuno y se ponen en conocimiento de la parte demandante y demás intervinientes de la acción para los efectos legales pertinentes a que haya lugar. (Fls. 301-343 del c. 1).

De otro lado como quiera que los actores populares, concedores de la Ley 472 de 1998, no atendieron sin justificación alguna, los requerimientos de la publicación dirigida a los miembros de la comunidad, en un medio masivo de comunicación de la información sobre la existencia de esta acción popular en los términos del artículo 21 de esa normatividad, a que se refieren los autos del 29 de junio (fls. 61-62), 19 de noviembre (fl. 260), y 11 de diciembre (fl. 263), todos del 2018 y se requiere continuar con el trámite de la acción, el Despacho Dispone:

Por secretaría, **OFÍCIESE** a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO para que por intermedio del **FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS**, para que en el término de diez (10) días, efectúe la publicación arriba mencionada y acredite la misma a este Juzgado.

**NOTIFÍQUESE**

  
DIEGO ALEJANDRO BARACALDO AMAYA  
Juez



**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO**  
notifico a las partes la providencia anterior hoy  
**29 DE ENERO DE 2019,**  
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



**ANDRÉS NICOLÁS VERA PABÓN  
SECRETARIO**



**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo  
201 del Código de Procedimiento  
Administrativo y de lo Contencioso  
Administrativo, hoy **29 DE ENERO DE 2019,** se  
envió mensaje de datos al apoderado que  
suministró su dirección electrónica.



**ANDRÉS NICOLÁS VERA PABÓN  
SECRETARIO**